



Fecha: 20 de enero de 2021

De: FeSP UGT UPV.

Dirigido a: Gerencia y Recursos Humanos

Asunto: Solicitud de medidas para garantizar el derecho a la realización de las pruebas selectivas con motivo de la situación de crisis sanitaria.

Nos dirigimos a ustedes para poner de manifiesto una situación que se está dando en relación con el desarrollo de las **pruebas selectivas** convocadas por la UPV y la situación actual de **crisis sanitaria**.

La normativa autonómica permite aplazar la realización del ejercicio por causa de **embarazo o parto** o por motivos de seguridad para las **víctimas de violencia de género**.

Recientemente y, como consecuencia de la Covid-19, la Generalitat Valenciana a través de la Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, modificó su normativa para establecer **medidas extraordinarias relativas a la realización de exámenes** por las personas aspirantes, así como para la **preparación de ejercicios**.

En consecuencia, **UGT solicita** que se adapte nuestra normativa en el mismo sentido para establecer lo siguiente:

- 1) Contemplar como “causa de fuerza mayor” la **inasistencia** al ejercicio con motivo del confinamiento domiciliario obligatorio de las **personas afectadas por el COVID-19**, ordenado y certificado por los servicios de salud competentes en esta materia o bien, cuando se le impida el acceso al recinto por detectarse algún síntoma que ponga en riesgo la salud del resto de aspirantes.
- 2) Formalizar un procedimiento que permita la **celebración del ejercicio en una fecha posterior** y que respete el derecho del resto de los aspirantes a la conclusión del proceso en un tiempo razonable.

Con estas medidas se pretende conjugar el derecho a la realización de las pruebas selectivas convocadas por la universidad, con la debida protección a la seguridad y salud de todas las personas que participan en el proceso.

Agradeciéndole de antemano su interés,

Reciba un cordial saludo,

Sección sindical FeSP UGT UPV

 UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA	JUSTIFICANT DE RECEPCIÓ DE: ACUSE DE RECIBO DE: PRESENTACIÓ DE SOL·LICITUD GENÈRICA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD GENÉRICA	UPV-SOLGEN-42512
		Cod. Verificació / Cód. Verificación: A086MK35U19376L8 https://sede.upv.es/oficina_tactica/#/rex/eVerificador
		Núm. registre / N° registro: O00002227e2100001354
A DADES PERSONALS / DATOS PERSONALES		
NIF 29163439Z		
NOM / NOMBRE José Sahuquillo García		
CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO sahuqui@dca.upv.es		
TELÈFON / TELÉFONO 630287662		

B DADES SOL·LICITUD / DATOS SOLICITUD	
DESTÍ / DESTINO Gerencia	
ASSUMPTE / ASUNTO Medidas garantizar el derecho a pruebas selectivas	
EXPOSA / EXPONE Nos dirigimos a ustedes para poner de manifiesto una situación que se está dando en relación con el desarrollo de las pruebas selectivas convocadas por la UPV y la situación actual de crisis sanitaria. La normativa autonómica permite aplazar la realización del ejercicio por causa de embarazo o parto o por motivos de seguridad para las víctimas de violencia de género. Recientemente y, como consecuencia de la Covid-19, la Generalitat Valenciana a través de la Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, modificó su normativa para establecer medidas extraordinarias relativas a la realización de exámenes por las personas aspirantes, así como para la preparación de ejercicios.	
SOL·LICITA / SOLICITA En consecuencia, UGT solicita que se adapte nuestra normativa en el mismo sentido para establecer lo siguiente: 1) Contemplar como #causa de fuerza mayor# la inasistencia al ejercicio con motivo del confinamiento domiciliario obligatorio de las personas afectadas por el COVID-19, ordenado y certificado por los servicios de salud competentes en esta materia o bien, cuando se le impida el acceso al recinto por detectarse algún síntoma que ponga en riesgo la salud del resto de aspirantes. 2) Formalizar un procedimiento que permita la celebración del ejercicio en una fecha posterior y que respete el derecho del resto de los aspirantes a la conclusión del proceso en un tiempo razonable. Con estas medidas se pretende conjugar el derecho a la realización de las pruebas selectivas convocadas por la universidad, con la debida protección a la seguridad y salud de todas las personas que participan en el proceso.	

C DOCUMENTACIÓ / DOCUMENTACIÓN	
DOCUMENTACIÓ ADJUNTA / DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ESCRITO EXAMENES Y COVID_FDO.pdf	

Cod. Verificació:	A086MK35U19376L8	Data de registre:	20/01/2021 16:56:52	Núm. registre:	O00002227e2100001354
Cód. Verificación:		Fecha de registro:		Nº registro:	
Destinació:	Gerencia	Epígraf:	Presentación de solicitud genérica	Referència:	
Destino:		Epígrafe:		Referencia:	

La persona interessada declara expressament que totes les dades ressenyades són certes. Així mateix manifesta, sota la seua responsabilitat, que compleix els requisits que estableix la normativa vigent per a l'exercici de la sol·licitud, que disposa de la documentació que així ho acredita i que es compromet a mantenir el seu compliment durant el període de temps inherent a aquest exercici. / La persona interessada declara expresamente que todos los datos señalados son ciertos. Asimismo manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el ejercicio de la solicitud, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho ejercicio.

De conformitat amb el que s'estableix a la Normativa del Registre Electrònic de la Universitat Politècnica de València i en l'article 16 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, les sol·licituds presentades mitjançant aquest procediment tenen validesa legal i, per tant, no requereixen la seua presentació en un registre presencial. / En conformidad con aquello establecido en la Normativa del Registro Electrónico de la Universidad Politécnica de Valencia y en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes presentadas mediante este procedimiento tienen validez legal, por lo tanto, no requieren su presentación en un registro presencial.